

181697
R. Dir. 755/3.954
AAAn/sn

Ref.: **TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A. APLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE DIRECTORIO 408/3.787 Y 48/3.807 PARA EL 2do. TRIMESTRE DEL 2018 POR CONCEPTO DE TRASBORDOS DE ORIGEN/DESTINO PARAGUAY Y ARGENTINA. CONFECCIONAR NOTA DE CRÉDITO.**

Montevideo, 14 de noviembre de 2018.

VISTO:

La solicitud del operador Terminal Cuenca del Plata S.A.

RESULTANDO:

- I. Que la misma refiere a la aplicación de las Resoluciones de Directorio 408/3.787 de fecha 04/08/2015 y la 48/3.807 de fecha 03/02/2016 para el 2do. trimestre del 2018 por concepto de trasbordos de origen/destino Paraguay y Argentina.
- II. Que dichas Resoluciones se aplican a los movimientos de contenedores de trasbordos con origen o destino Paraguay y/o Argentina, bonificando USD 5 por movimiento de contenedor, lleno o vacío, imputándose el crédito al canon que TCP abona a ANP, liquidándose en forma trimestral.
- III. Que las citadas Resoluciones responden a las exigencias de los Armadores de mayores plazos libres en playa para los trasbordos origen/destino Paraguay y Argentina a los efectos de recuperar e incrementar los mismos.
- IV. Que Terminal Cuenca del Plata S.A. informa la cantidad de 27.726 movimientos de trasbordo (25.926 movimientos dobles y 1.800 movimientos simples).

CONSIDERANDO:

- I) Que la División Desarrollo Comercial ha verificado 25.926 movimientos de contenedores que incluye el movimiento del buque fluvial y del buque de ultramar y 1.800 contenedores de un solo movimiento ya que el otro movimiento fue realizado en el período anterior o posterior.
- II) Que corresponde efectuar una Nota de crédito al Operador Terminal Cuenca del Plata S.A. por un monto de USD 138.630.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.954, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Confeccionar una Nota de Crédito a la firma Terminal Cuenca del Plata S.A. por la cantidad de USD 138.630 correspondiente al 2do. trimestre del año

2018, a ser imputados al canon que TCP paga a esta ANP por movimiento de contenedores.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas- Departamento Financiero Contable.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.